


OFICIAL
 Sr. D. German Millán Petit.
 Arroyo del Puerco.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 72.

Viernes 3 de Noviembre

AÑO DE 1899

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1899)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 26 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“No habiendo los Secretarios ni Depositarios de los pueblos de la siguiente relación, remitido el balance del mes de Septiembre último, ni la cuenta del primer trimestre de 1899 á 900, no obstante haberles oficiado de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 1.º de la regla 53 de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886, según lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla citada; la Comisión provincial en sesión del día de ayer acordó se les comine con la multa de 25, 40 y 50 pesetas, según la escala establecida por la misma.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para inteligencia de los interesados y demás efectos.

Cáceres 30 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Relación de los pueblos que no han remitido el balance del mes de Septiembre último ni la cuenta del primer trimestre de 1899-900.

- Brozas.
- Mata de Alcántara.
- Villa del Rey.
- Arroyo del Puerco.
- Malpartida de Cáceres.
- Coria.
- Campo (villa).
- Casillas de Coria.
- Huélagá.
- Morcillo.
- Garrovillas.
- Cañaverál.
- Hinojal.
- Ceclavín.
- Piedras-Aibas.
- Zarza la Mayor.
- Casar de Cáceres.
- Torrequemada.
- Calzadilla.
- Casas de Don Gómez.
- Holguera.
- Moraleja.
- Pescueza.
- Arcos.
- Casas de Millán.
- Pedroso.
- Portezuelo.
- Abertura.
- Alía.
- Cañamero.
- Zorita.
- Aceituna.
- Aldeanueva del Camino.
- Casar de Palomero.
- Gargantilla.
- Guijo de Granadilla.
- Marchagáz.
- Pinofranqueado.
- Santibáñez el Bajo.
- Hoyos.
- Eljas.
- San Martín de Trevejo.
- Torrecillas de los Angeles.
- Valverde del Fresno.
- Collado.
- Guijo de Santa Bárbara.
- Santiago del Campo.
- Alcollarín.
- Campo (lugar).
- Madrigalejo.
- Hervás.
- Ahigal.
- Cabezo.
- Casas del Monte.
- Granadilla.
- Jarilla.
- Mohedas.

- Ribera (Oveja).
- Zarza de Granadilla.
- Descargamaria.
- Hernán-Pérez.
- Santibáñez el Alto.
- Torre de Don Miguel.
- Aldeanueva de la Vera.
- Garganta la Olla.
- Madrigal.
- Pasarón.
- Torremenga.
- Viandar.
- Albalá.
- Almoharín.
- Salvaterra de Santiago.
- Valdefuentes.
- Carvajo.
- Herrera de Alcántara.
- Santiago de Carvajo.
- Bohonal de Ibor.
- Casas del Puerto.
- Fresnedoso.
- Gordo.
- Millanes.
- Peraleda de la Mata.
- Talavera la Vieja.
- Valdelacasa.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Cabezabellosa.
- Talaveruela.
- Valverde de la Vera.
- Villanueva de la Vera.
- Alcuéscar.
- Arroyomolinos de Montánchez.
- Torre de Santa María.
- Valdemorales.
- Cedillo.
- Salorino.
- Almaráz.
- Carrascalejo.
- Castañar de Ibor.
- Garvín.
- Mesas de Ibor.
- Navalvillar de Ibor.
- Peraleda de San Román.
- Toril.
- Villar del Pedroso.
- Barrado.
- Cabezuela.
- Malpartida de Plasencia.
- Montehermoso.
- Tejeda.
- Valdeobispo.
- Aldeacentenera.
- Conquista.
- Deleitosa.
- Herguñuela.
- Miajadas.
- Robledillo de Trujillo.
- Santa Ana.
- Torrecillas de la Tiesa.
- Miravel.

- Oliva.
- Torno.
- Villar de Plasencia.
- Aldea del Obispo.
- Cumbre.
- Escorial.
- Jaraicejo.
- Puerto de Santa Cruz.
- Ruanes.
- Santa Cruz de la Sierra.
- Torrejón el Rubio.
- Villamesías.

Relación de los pueblos á quienes sólo falta la cuenta del primer trimestre de 1899-900.

- Guijo de Granadilla.
- Montánchez.
- Zarza de Montánchez.
- Villamiel.
- Casas de Don Antonio.
- Belvis de Monroy.

JUNTA PROVINCIAL

DE

EXTINCION DE LA LANGOSTA

Cáceres

Circular.

A los efectos de la circular publicada en este periódico oficial, correspondiente al 10 del actual mes, y como adición á la misma, se publica á continuación la relación de los terrenos denunciados como infestados del germen de la langosta, formada en vista de las remitidas por las Juntas municipales de los pueblos que en ella se expresan.

Cáceres 31 Octubre de 1899.

El Gobernador Presidente,

José Díaz de la Pedraja.

RELACIÓN A QUE SE REFIERE LA ANTERIOR CIRCULAR

Nombre del terreno	Sitio en que radica	Perteneencia	Clasificación del terreno	LINDIÉROS	SUPERFICIE		Vecindad del dueño o administrador
					Hectáreas	Areas	
Cuarto de los Guajares, Talayuela y de Abajo, y del Corral dehesa Pizarroso de Abajo	Dehesa Pizarroso de Abajo	D. Pedro Antonio Lancho	2. ^a y 3. ^a	N., Pizarroso de Arriba; M., río de Tajo; S., dehesa de la Casa; P., arroyo de Pizarroso	300	7	Cañaveral.
Cuarto de los Tranvases y Caladillas	Dehesa Mederas	Exemo. Sr. Marqués de Valdefuentes	2. ^a y 3. ^a	N., terreno de Miravel; M., río de Tajo; S., dehesa Montera; P., dehesa de Propios	400	7	Madrid.
Cuarto del Herrero y Muño	Pizarroso de Arriba	D. Clemente Salas	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	N., Sierra de Santa María; M., dehesa de la Casa; P., arroyo de Pizarroso; S., dehesa Matilla	500	7	Cañaveral.
Bonillas	Canchales	D. Luis Dávila Caro	3. ^a y 4. ^a	MIAJADAS	6	44	Miajadas.
Boerril	Idem	Juan Chamorro Carrasco	4. ^a		6	44	Idem.
Canchales	Idem	Baldomero Ruiz	4. ^a		12	28	Idem.
Idem	Idem	Vicente Ruiz	4. ^a		12	28	Idem.
Alcantarillo	Alcantara	Juan Márquez	3. ^a y 4. ^a		16	10	Idem.
Corral de Viuda	Idem	Nicasio Chamorro	Idem		16	10	Idem.
Cerro de la Cruz	Idem	Alfonso Chamorro	Idem		16	10	Idem.
Alcantarilla	Idem	Luis Dávila	Idem		16	10	Idem.
Cerro del Gamo	Canchales	José Román	Idem		16	10	Idem.
Sobrantes	Cordel	Tomás Caro	4. ^a		14	16	Idem.
Ventosas	Ventosas	Aquilino Cortés	2. ^a y 3. ^a		19	32	Idem.
Idem	Mojón Gordo	D. ^a Elena Castillejo	1. ^a y 2. ^a		14	16	Idem.
Idem	Carrascal	D. Antonio Masa Bohoyo	2. ^a y 3. ^a		19	32	Idem.
Chinoso	Chinoso	José Román	3. ^a		16	10	Idem.
Esparragal	Esparragal	Vicente Ruiz	3. ^a y 4. ^a		12	28	Idem.
Idem	Idem	Viuda de José Gutiérrez	2. ^a y 3. ^a	12	28	Idem.	
Matavacas	Canchos	D. Julián Avis	Idem	12	28	Idem.	
Idem	Idem	D. ^a Isabel Cortés	2. ^a y 3. ^a	1	1	Idem.	
Chinarral-Bigotes	Idem	D. Vicente Ruiz	3. ^a	7	66	Idem.	
Santos, Chinarral, Bigotes y Cañada Toril	Idem	Nicasio Chamorro	3. ^a	7	66	Idem.	
Hierros Chinarral	Idem	Isidoro Masa	3. ^a	7	66	Idem.	
Santos Río Hierros, Escalerilla	Idem	Luis Dávila	2. ^a y 3. ^a	1	2	Idem.	
Cañada Toril	Canchos	Miguel Aceros	3. ^a	2	50	Idem.	
Dehesilla	Dehesilla	El mismo	Idem	1	7	Idem.	
Cabezón Colmenar	Canchos	Julián Aguado	1. ^a y 2. ^a	1	10	Idem.	
Idem Bigote, Toril, Almorque, Pajares y Escalerilla	Idem	Santiago Castuera	2. ^a y 3. ^a	3	15	Idem.	
Idem id. id.	Idem	D. ^a Eusebia Muñoz	Idem	4	50	Idem.	
Toril	Idem	D. Antonio Masa Caro y Gervasio	1. ^a y 2. ^a	2	20	Idem.	
Cerrillos, Colmenar	Idem	Alfonso Caro Muñoz	3. ^a	1	55	Idem.	
Aguas Viejas	Idem	Juan Chamorro Valares	3. ^a	2	28	Idem.	
Canto blanco, Santo y Matavacas	Idem	Maximiano Sánchez	2. ^a y 3. ^a	3	28	Idem.	
Canto blanco	Idem	Juan Puerto Bohoyo	3. ^a	4	35	Idem.	
Castillejo, río Colmenar y Chinarral	Idem	Juan Chamorro Carrasco	3. ^a	2	10	Idem.	
Albera, Matavacas, Hierros y Escalerilla	Idem	Francisco Corral Dávila	2. ^a y 3. ^a	4	12	Idem.	
Brujo Caldereta	Idem	Antonio Masa y Masa	Idem	3	60	Idem.	
Hierros Escalerilla	Idem	Antonio Masa Bohoyo	Idem	2	25	Idem.	
Lenteja y Tarea	Idem	Viuda de Telesforo Dávila	Idem	2	30	Idem.	
Matavacas y Escalerilla	Idem	D. ^a Mónica Blázquez	Idem	3	30	Idem.	
Idem	Idem	Cándido Valverde	Idem	2	38	Idem.	
Reina, Pozo y Bigotes	Idem	Francisco Puerto Muñoz	Idem	1	50	Idem.	
Río, Dehesilla	Idem	Juan Cortes Tornado	Idem	3	17	Idem.	
					2	53	Idem.

Campanadas	Campanadas	2.ª y 3.ª	S. y M., calle; P., Bernabé Cabeza, y N., Francisco Morgado Calvo	Escurial.
Cancho Gordo	D.ª Gregoria Celestino Cabeza	3.ª	S., carretera; M. y N., calle, y P., Salustiano Celestino	Idem.
Viñas	D. Bartolomé Pajares Pérez	2.ª y 3.ª	S., Nicomedes Pérez; M., calle; P., el dueño, y N., Juan Amarilla y Catalina Mena	Idem.
Cercado del Hoyo	El mismo	2.ª y 3.ª	S., José Ruiz; M., Diego Cabeza; P., calle; y N., Juana Amarilla	Idem.
Cancho Gordo	D.ª Ana Santos Mata	3.ª	S., carretera; M., calle; P., Ana Mena, y N., Leonor Celestino	Idem.
Viñas	La misma	3.ª	S., Diego Cabeza; M. y P., la dueña, y N., calle	Idem.
Idem	Catalina Mena Moreno	2.ª y 3.ª	M. y N., calle; S., Alonso Pérez, y P., Salustiano Celestino y otros	Idem.
Idem	D. Diego Cabeza Mena	2.ª y 3.ª	S., Andrés Corrales; M., el dueño; P., calle, y N., Salustiano Celestino	Idem.
Idem	El mismo	2.ª y 3.ª	S., Gregorio Celestino; M., Gregoria Celestino; P., Anastasio Pérez, y N., Ana Mena	Idem.
Idem	El mismo	2.ª y 3.ª	S., Luisa Moreno; M., calle; P., Fernando Naranjo, y N., Ana Santos Mata	Idem.
Cancho Gordo	D.ª Ana Mena Moreno	2.ª y 3.ª	S. y P., Maximiano Sánchez; M., Andrés Corrales, y N., calle	Idem.
Viñas	La misma	2.ª y 3.ª	S. y P., calle; M., Gregoria Celestino, y N., Fernando Calvo y otros	Idem.
Cancho Gordo	D. Maximiano Sánchez	3.ª	S., M., P. y N., con el dueño	Idem.
Cierva	Martín Cano	2.ª y 3.ª	S., calle; M., Maximiano Sánchez; P., calle, y N., Maximiano Sánchez	Miajadas.
Chaparral	Miguel Pérez López	2.ª y 3.ª	S. y M., calle; P., laguna pública, y N., Eladio Pérez Cabeza	Idem.
Viñas	Fernando Calvo Moreno	2.ª y 3.ª	S., calle; M., Bartolomé Pajares; P., Pedro Pajares, y N., calle	Escurial.
Idem	Bartolomé Pajares Pérez	2.ª y 3.ª	S. y M., calle; P., Pedro Pajares, y N., Fernando Calvo	Idem.
Cancho Gordo	Salustiano Celestino	3.ª	S., Bartolomé Pajares; M. y N., calle, y P., Miguel Pérez López	Idem.
Viñas	El mismo	2.ª y 3.ª	S., Eladio Pérez; M., calle; P., Juan Carmona, y N., Anastasio Pérez	Miajadas.
Cancho Gordo	Miguel Pérez López	3.ª	S., Salustiano; P., el mismo Salustiano; M. y N., calle	Idem.
Viñas	Juan Carmona	2.ª y 3.ª	S., Salustiano Celestino; M., calle; P., Félix Naranjo, y N., Florencio Pérez	Escurial.
Idem	Eladio Pérez Cabeza	2.ª y 3.ª	S., el dueño; M., calle; P., Salustiano Celestino, y N., Anastasio Pérez	Idem.
Idem	Pedro Pajares Jiménez	2.ª y 3.ª	S., Bartolomé Pajares; M., calle; P., Eladio Pérez, y N., Fernando Calvo	Idem.
Idem	Salustiano Celestino	2.ª y 3.ª	S., Francisco Jiménez; M., calle; P., Diego Cabeza, y N., el dueño	Idem.
Idem	Diego Cabeza Mena	2.ª y 3.ª	S., Salustiano Celestino; M., calle; P., Francisco Búrdalo, y N., el dueño	Miajada.
Idem	Francisco Búrdalo Calvo	2.ª y 3.ª	S., Diego Cabeza; M., calle; P., Casimiro Nieto, y N., el dueño	Escurial.
Dehesa Boyal	El Estado	3.ª	Linda por todos cuatro costados con la Dehesa Boyal y próximo a la hoja labrada	Idem.
Idem	El mismo	3.ª	Linda por todos cuatro costados con la Dehesa Boyal y próximo a la hoja labrada	Idem.

Delegación de Hacienda

EN LA PROVINCIA

REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR.

Habiéndose prorrogado hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, el plazo para la redención a metálico del servicio ordinario de guarnición que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, según Real orden inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 26 del actual, se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Cáceres 31 de Octubre de 1899. — El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

JUZGADO

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día veintidos de Noviembre próximo venidero, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, sin sujeción, a tipo de los bienes embargados a Julián Sánchez Huertas, vecino de Fresnedoso, en la causa seguida en su contra por daño en dos jumentos, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pesetas

Una casa sita en la calle de Talavera, del pueblo de Fresnedoso, señalada con el número diez y ocho, que linda por la derecha entrando en ella, con otra de Juan Sánchez y Sánchez; izquierda, con otra de Gonzalo Bello, y espalda, con calleja pública; mide una superficie de veinticuatro pies de larga, por veintiuno de ancha, y se compone de cinco habitaciones, y de un solo piso, tasada en cuatrocientas doce pesetas. 412 00

Se hace constar que los títulos de propiedad de la anterior finca, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; los que deseen tomar parte en la subasta, consignarán el diez por ciento del tipo de la misma.

Lo que se anuncia al público a los fines oportunos.

Dado en Navalnoral de la Mata a veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve. — Francisco Esteban García. — Por su mandato, Estanislao Sánchez Luengo.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ

Cáceres 31 de Octubre de 1899. — El Gobernador Presidente, José Díaz de la Pedraja.